

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 182

CASTRO, 26 de Mayo del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 010 de fecha 26.05.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S) Comuna de Castro, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. **Juan Pablo Sottolichio Silva**, Directivo Grado 08° EMR., para trasladarse a la Ciudad de Valdivia, los días 26 y 27 de Mayo 2016, con motivo de tramitar la causa municipal denominada "Alegato vista conjunta apelación multa Dirección de la Municipalidad de Castro, en contra de la Empresas Inmobiliarias Océano S.A Y Tenglo S.A..

CANCELESE, un viático por un 100% por el día 26 de Mayo 2016, y un 40% por el día 27 de Mayo 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
L. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



[Handwritten signature]
GUIDO BORGUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/MLC/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"